

dentro de dichos límites solicita se le adjudiquen quince metros de Sur á Norte, y quince metros de Este á Oeste.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

San José de Gracia, Febrero 16 de 1904.—
El P. M., Francisco Porras.

T 2vs—1

EDICTO

Presidencia Municipal de San José de Gracia.—
—Distrito Iturbide.

El C. Francisco Loya Sandoval, mayor de edad, vecino y residente de esta Sección, con fecha 15 del actual ha presentado ante esta Presidencia, un escrito denunciando un solar donde se halla fincada su casa la cual carece del título respectivo, dicha finca tiene por límites: al Norte, un corral contiguo á la Iglesia del pueblo; al Este, con la calle ó plazuela; y al Sur y Oeste, con la casa conocida por del Sr. Refugio Ochoa; dentro de dichos límites solicita se le adjudiquen diez y ocho metros de Sur á Norte, y otros diez y ocho metros de Este á Oeste.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

San José de Gracia, Febrero 16 de 1904.—
El P. M., Francisco Porras.

T 2vs—1

EDICTO

Presidencia Municipal de San José de Gracia.—
—Distrito Iturbide.

El C. Antonio Corral, mayor de edad y de esta vecindad, con fecha 15 del actual ha presentado á esta Presidencia un escrito denunciando un solar para fincar, cuyos límites son: al Norte, terreno del Municipio; al Sur, con la casa del Sr. Antonio Mariñelarena; al Este, con la casa del Sr. Néstor Quezada; y al Oeste, con terreno municipal; dentro de dichos límites solicita se le adjudiquen quince metros de Sur á Norte, y otros quince metros de Este á Oeste.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

San José de Gracia, Febrero 16 de 1904.—
El P. M., Francisco Porras.

T 2vs—1

EDICTO

Distrito Iturbide.—Ayuntamiento de Chihuahua.

En ocurso que ha dirigido al I. Ayuntamiento en 16 de Febrero próximo pasado, el C. Librado Aguilar, denuncia un terreno erial que linda con el Arroyo de la Canoas, y con las calles de Morelos y Ojinaga, y que se halla al frente de la casa de su propiedad, conteniendo la extensión superficial de ciento ochocientos metros cuadrados.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Chihuahua, Marzo 8 de 1904 — N. A. Puchi,
Secretario.

T 2vs—1

EDICTO

Presidencia Municipal de Guazapares.—
Distrito Arteaga.

El C. Rafael Palma [hijo], vecino del pueblo de Tepochique, comprensión de esta Municipalidad, presentó ante esta Presidencia un ocurso con fecha 25 de Diciembre del año de 1903, en que solicita un solar para casa habitación en aquel lugar, y mide cuarenta metros de frente por cuarenta de fondo, siendo sus linderos: al Norte, la plaza; al Sur, un arroyito; al Este, callejón ó camino que conduce para Chínipas y Guazapares; y al Oeste, la misma plaza.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de la ley.

Guazapares, Febrero 21 de 1904.—El P. M.
S., Jesús M. Escontrías.

R 2vs—2

EDICTO

Presidencia Municipal de Guazapares.—
Distrito Arteaga.

El C. Reginaldo Valdez, vecino del pueblo de Témores, comprensión de esta Municipalidad, presentó con fecha 20 de Abril del año de 1903, ante esta Presidencia un ocurso solicitando se le adjudique en propiedad, un solar para casa en aquel lugar en su fundo legal, de cincuenta metros de frente por cincuenta de fondo, cuyos linderos son: al Norte, con el frontón propiedad de Francisco P. Lagarda; y al S. O., con baldíos y calle de por medio.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de la ley.

Guazapares, Febrero 21 de 1904.—El P. M.
S., Jesús M. Escontrías.

R 2vs—2

EDICTO

Presidencia Municipal de Guazapares.—
Distrito Arteaga.

El C. Sacramento Gutiérrez, vecino de este lugar, ha presentado ante esta Presidencia con fecha 23 de Diciembre del año de 1903, un ocurso solicitando se le adjudique un lote de terreno para apastadero en el ejido de este Municipio, en una extensión de cincuenta hectáreas que se medirán bajo los linderos siguientes: al Norte, con potrero del solicitante; al Sur, camino de Chínipas; al Este, con la Cruz de Batoségachic; y al Oeste, con cerro del Trignito.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento á lo dispuesto por la circular del Gobierno del Estado, fecha 7 de Marzo de 1894, en consonancia con la de 12 de Junio del año anterior de 1903.

Guazapares, Febrero 21 de 1904 —El P. M.
S., Jesús M. Escontrías.

R 2vs—2